



El Directorio del AIR, encabezado por Yarima Sandoval como presidenta, sesionó desde el Centro de las Artes. Los asambleístas lo hicieron mediante conexión virtual. Fotografía: Kenneth Mora P. OCM

Realizada mediante telepresencia

## Modificaciones al Estatuto Orgánico del TEC son protagonistas en AIR extraordinaria

11 de Marzo 2024 Por: [Kenneth Mora Pérez](#) [1]

Tres puntos fueron discutidos por personas asambleístas

Dos propuestas fueron votadas para etapa de procedencia y una para aprobación definitiva

**Este viernes 8 de marzo, la [Asamblea Institucional Representativa \(AIR\)](#) [2], realizó la**

## **sesión extraordinaria 108-2024.**

Esta sesión -realizada mediante la telepresencia de las personas asambleístas vía Zoom- y la **presencia del Directorio del AIR en el Centro de las Artes, tuvo en su agenda tres puntos principales:**

### **Reducción de riesgo por pérdida estructural de cuórum de órganos colegiados**

El primero de los temas discutidos fue la **reforma de los artículos 9, 10, 14, 15, 15 bis, 25, 54, 85, 89 y 90 del Estatuto Orgánico** [3], **así como incorporar el Artículo 14 Bis 1.**

Esta **modificación presentada para la etapa de aprobación**, considera **minimizar el riesgo** que tienen la Asamblea Institucional Representativa, el Consejo Institucional, el Tribunal Institucional Electoral, la Asamblea Plenaria del Congreso Institucional y la Comisión Organizadora del Congreso Institucional, como órganos colegiados del TEC, de **ver interrumpido su funcionamiento ante la pérdida del cuórum estructural o la ausencia de una norma que le habilite ante la ausencia permanente de personas** que le integran, según lo estipula el Estatuto Orgánico de la Institución.

La propuesta **presentada por el máster Nelson Ortega Jiménez**, destacó que, ante ausencias de personas representantes o personas egresadas, o similares, **se evite que el cuórum estructural de estos órganos vea afectado las sesiones correspondientes.** Esta ocasionaría que la Institución no pueda cumplir sus funciones, lo que afectaría de forma directa y contundente la toma de decisiones trascendentales para el desarrollo regular del TEC.

195 personas asambleístas votaron a favor de estas modificaciones y 12 en contra de esta propuesta que consideró, además, un lenguaje inclusivo en su redacción.



Nelson Ortega Jiménez, representante administrativo del Consejo Institucional presentó las razones consideradas para realizar la reforma de los artículos que

evitarán la pérdida estructural de quorum de órganos colegiados. Fotografía. Kenneth Mora P. OCM

## **Ajustes de terminología según la legislación nacional**

El segundo punto en agenda fue la propuesta de **modificación para que la terminología utilizada sea consistente con la legislación nacional vigente.**

Esta **modificación para el inciso h del artículo 18 del Estatuto Orgánico del TEC**, fue presentada para la **etapa de procedencia** por Ana Rosa Ruiz Fernández y considera como parte de las funciones del Consejo Institucional, decidir sobre las licitaciones públicas según lo estipulado en el reglamento correspondiente.

Este cambio **considera ajustes de concordancia según la transformación de la legislación nacional, específicamente de la Ley General de Contratación Pública.** La variación en el término “licitación pública” utilizado en el Estatuto Orgánico no era pertinente con esta ley según lo alertado por el Departamento de Aprovechamiento.

La modificación aprobada por 198 votos a favor y 15 en contra, corrige la inconsistencia identificada y que la especificación de las contrataciones que requieran aprobación del Consejo Institucional se incluya en el reglamento correspondiente y no a nivel estatutario.

## **Fortalecimiento de la legislación contra el acoso sexual**

**Ana Rosa Ruiz fue también la persona encargada de presentar la propuesta base (para etapa de procedencia) de la reforma de los artículos 15, 24 y 30 del Estatuto Orgánico del Tecnológico.**

También desde el Centro de las Artes, Ruiz destacó que la modificación busca **incorporar el requisito para que las personas que aspiren a ocupar puestos de integrantes del Consejo Institucional, rectoría o vicerrectorías no tengan sanciones por discriminación, acoso laboral, acoso sexual** ni suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido.

**“Además, no haber recibido, durante los tres años previos a la formalización de su postulación al cargo, sanciones por acoso sexual, acoso laboral o discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género, ni haber cometido alguna falta en otro ámbito que le implicara una suspensión por más de veinte días hábiles, o sustitutiva del despido”** destaca la modificación del artículo 24, el cual refiere a los requisitos para ser la persona rectora del TEC.

Lo presentado por Ruiz fue aprobado con 190 votos a favor y 24 en contra.

La consejal destacó en su disertación, la **importancia de esta modificación para la Institución y se refirió al coincidente espacio de que esta modificación haya sido aprobada para procedencia el mismo día de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer de cada 8 marzo.**

Al ser esta propuesta y la de ajuste de terminología aprobadas para etapas de procedencia, **el Directorio del AIR abrió este lunes 11 de marzo, la convocatoria de las comisiones correspondientes** para que dos personas del sector docente y una del sector administrativo (ambos para cada comisión acordada) se postulen a más tardar el **5 de abril de este 2024** a espacios de análisis de estas propuestas de cambios del Estatuto Orgánico.



Ana Rosa Ruiz Fernández realizó la defensa de las dos propuestas de fortalecimiento de legislación contra acosadores sexuales y la utilización de terminología consistente con la legislación nacional vigente. Fotografía: Kenneth

Mora P. OCM.

## Continuidad de la Asamblea ordinaria de setiembre

La sesión extraordinaria realizada este viernes en el Centro de las Artes **tuvo como antecedente principal para su desarrollo, la sesión ordinaria AIR-107-2023 del pasado miércoles 27 de setiembre de 2023**; fecha que sirvió también como espacio para la conmemoración del 40 aniversario de la AIR.

### Sesión ordinaria de setiembre, 2023



[4]

AIR: el resultado de las luchas por la democratización del TEC [4]

Este día, la Asamblea Institucional conoció en el punto 12 de la agenda, la propuesta base 2 en etapa de aprobación: Modificación de los artículos 9, 10, 14, 15, 15 bis, 25, 54, 85, 89 y 90 e inclusión del artículo 14 bis 1 en el Estatuto Orgánico del Tecnológico de Costa Rica y reforma de los numerales 1 bis, 21, 22, 23, 49, 52, 53, 59, 69, 86 y 93 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

Durante esa sesión, **el Directorio de la AIR dio procedencia a una primera moción de fondo presentada por un grupo de estudiantes**, por lo que, según corresponde, el grupo designado para conciliar tuvo que retirarse de la sesión para conversar y llegar a un acuerdo, el cual, fue reflejado después de un tiempo de discusión y consenso en la propuesta conciliada 2-1.

Sin embargo, el tiempo de esa Asamblea no fue suficiente para discutir esta propuesta conciliada, ya que **otro grupo de estudiantes presentó al cierre de la jornada una segunda moción de fondo a la propuesta conciliada anteriormente**, por lo que en ese momento se acordó extender la sesión por una hora; no llegando en ese tiempo a un nuevo proceso de conciliación. **Ante esto, el Directorio de la AIR presentó una moción de orden para proponer a la Asamblea que se suspendiera la discusión y se trasladara esta a una nueva sesión extraordinaria.**

Será el miércoles 17 de abril de este 2024 cuando se realice la próxima sesión ordinaria de la AIR.





---

**Source URL (modified on 03/20/2024 - 14:06):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4765>

### **Enlaces**

- [1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/kenneth-mora-perez>
- [2] <https://www.tec.ac.cr/unidades/asamblea-institucional-representativa-air-0>
- [3] <https://www.tec.ac.cr/reglamentos/estatuto-organico-instituto-tecnologico-costa-rica>
- [4] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2023/09/28/air-resultado-luchas-democratizacion-tec>
- [5] [https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/\\_dsc0623.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/_dsc0623.jpg)
- [6] [https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/\\_dsc0618.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/_dsc0618.jpg)
- [7] [https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/\\_dsc0687.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/_dsc0687.jpg)
- [8] [https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/\\_dsc0694.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/_dsc0694.jpg)
- [9] [https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/\\_dsc0690\\_0.jpg](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/styles/colorbox/public/media/img/gallery/_dsc0690_0.jpg)